

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0390-2020-UNAM

Moquegua, 31 de julio de 2020

VISTOS, El Oficio N° 185-2020-VIPAC-CO/UNAM del 30.07.2020, Informe Legal N° 0295-2020-OAL/CO-UNAM del 30.07.2020, Informe N° 443-2020-OPEP/UNAM del 27.07.2020, Informe N° 176-2020-UPE-OPP/UNAM del 24.07.2020, Informe N° 251-2020-EPIP/VIPAC/UNAM FILIAL ILO del 22.07.2020, Informe N° 41-2020-MRCH-UNAM-EPIP-FILIAL ILO del 21.07.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 31 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.3 del artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son funciones de la Universidad, la extensión cultural y proyección social teniendo en cuenta las necesidades más urgentes de la población de su región.

Que, al respecto, mediante Informe N° 251-2020-EPIP/VIPAC/UNAM FILIAL ILO del 22.07.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, en atención al Informe N° 41-2020-MRCH-UNAM-EPIP-FILIAL ILO del 21.07.2020, remite el proyecto de Plan de Trabajo denominado Seminario Virtual "EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID -19 en la Salud y Economía", el mismo que es organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, con la finalidad analizar los efectos del COVID-19 en la economía peruana y a nivel mundial.

Que, con Informe N° 443-2020-OPEP/UNAM del 27.07.2020, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, deriva el Informe N° 176-2020-UPE-OPP/UNAM del 24.07.2020, presentado por la Unidad de Planeamiento Estratégico, quien señala que, dicho evento está comprendido en el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2019-UNAM, que establece los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas institucionales; y, con respecto al Plan de Trabajo denominado Seminario Virtual "EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID -19 en la Salud y Economía", esta se encuentra comprendida como objetivo el de OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria. AEI. 03.03 Programa de mejora para la educación continua implementado para la comunidad.

Que, con Informe Legal N° 0295-2020-OAL/CO-UNAM del 30.07.2020, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se apruebe el Plan de Trabajo denominado Seminario Virtual "EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA SALUD Y ECONOMÍA", el mismo que no requiere de presupuesto, únicamente requiere su autorización.

Que, con Oficio N° 185-2020-VIPAC-CO/UNAM del 30.07.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia, para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo denominado Seminario Virtual: "EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA SALUD Y ECONOMÍA", el mismo que no requiere de presupuesto, por tratarse de un evento autofinanciado y se llevará a cabo el 31 de julio y 01 de agosto del 2020.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 31 de julio de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Plan de Trabajo denominado Seminario Virtual: "EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA SALUD Y ECONOMÍA"; organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, el mismo que se encuentra contenido en Seis (06) folios, evento autofinanciado, el mismo que se llevará a cabo el 31 de julio y 01 de agosto del 2020.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado **Seminario Virtual: "EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LA SALUD Y ECONOMÍA"**; organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, el mismo que se encuentra contenido en Seis (06) folios, evento autofinanciado, el mismo que se llevará a cabo el 31 de julio y 01 de agosto del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIP
EPIP
DIGA
OTN

LJCQ/Esp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL